

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación

- 3** *RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2010, del Director General de Recursos Humanos, por la que se emplaza a los posibles interesados para que se personen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Mercedes Lozano García contra la Resolución de 5 de octubre de 2009, del Director General de Recursos Humanos, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por la misma, contra las listas de las puntuaciones definitivas de la fase de concurso del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 20 de marzo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 27).*

Doña Mercedes Lozano García ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 5 de octubre de 2009, del Director General de Recursos Humanos, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por la misma, contra las listas de las puntuaciones definitivas de la fase de concurso del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 20 de marzo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 27).

En base a ello, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, mediante escrito de fecha 28 de enero de 2010, ha instado (según el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) a la Comunidad de Madrid a que realice los emplazamientos a cuantos aparezcan como interesados en la Resolución anterior a fin de que puedan comparecer o personarse (mediante Procurador con poder, o bien, efectuando tal designación en comparecencia “apud acta” en la Secretaría de la citada Sección, y con firma de Letrado) en el plazo de nueve días. Si se personasen fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento que continuará por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

La personación de los interesados, en su caso, deberá ser ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, calle General Castaños, número 1, de Madrid (procedimiento ordinario 1.604/2009).

Madrid, a 22 de febrero de 2010.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel Zurita Becerril.

(03/8.353/10)